

**Ministerio de Energía****Superintendencia de Electricidad y Combustibles****APRUEBA Y REEMPLAZA PROTOCOLOS DE ENSAYOS PARA LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES QUE SE INDICAN****(Resolución)**

Núm. 1.634 exenta.- Santiago, 30 de junio de 2010.- Visto: Lo dispuesto en la ley N°18.410; el Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° N°14 de la ley N°18.410, corresponde a esta Superintendencia establecer las pruebas y ensayos que deben realizar los Laboratorios de Ensayos, para otorgar los certificados de aprobación a los productos eléctricos, de gas y de combustibles líquidos que cumplan con las especificaciones normales y no constituyan peligro para las personas o cosas,

Resuelvo:

1° Apruébanse los Protocolos de Análisis y/o Ensayos que se indican en la Tabla I, para ser utilizados por los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos en la certificación y ensayos de los productos eléctricos y de combustibles.

Tabla I

PROTOCOLO	FECHA	PRODUCTO
PC N° 02	18/05/2010	Generadores de aire caliente móvil y portátil, por convección directa de locales de uso no doméstico, que funcionan únicamente con gases licuados de petróleo.
PC N° 05	18/05/2010	Equipos de soldeo que utilizan GLP.
PC N° 28/3	18/05/2010	Mangueras de caucho para equipos de soldeo, corte y procesos afines que utilizan GLP, con y sin uniones roscadas.
PC N° 29/5	18/05/2010	Caldera de calefacción central tipo C, que utilizan combustibles gaseosos, cuyo consumo calorífico es menor o igual que 70 kw.

2° Reemplázase los Protocolos de Análisis y/o Ensayos que se indican en la Tabla II, de la presente resolución, por los indicados en la Tabla III, de la presente resolución.

Tabla II

PROTOCOLOS	FECHA	RESOLUCIÓN EXENTA SEC	PRODUCTO
PC N° 04	08/01/2007	RE N° 74, del año 2007	Estufas catalíticas para GLP
PC N° 04/2	08/01/2007	RE N° 74, del año 2007	Estufas catalíticas para GN
PC N° 7	30/11/2007	RE N° 60, del año 2008	Artefactos de uso doméstico para cocinar que utilizan combustibles gaseosos
PC N° 80	08/01/2007	RE N° 74, del año 2007	Estufas conectadas a un conducto de evacuación de tiro natural que utilizan combustibles gaseosos.
PC N° 29/1	06/03/2007	RE N° 1080, del año 2007	Calderas de calefacción central tipo B, que utilizan combustibles gaseosos, equipadas con quemadores atmosféricos, cuyo consumo calorífico es menor o igual a 70 kW.

**PODER JUDICIAL****CONCURSOS**

Corte de Apelaciones de Valparaíso, Juzgado de Familia de San Antonio.- Llámanse a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 3°, perteneciente a la Sexta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Elizabeth Olivares Messina.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Valparaíso, Juzgado de Familia de La Ligua.- Llámanse a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 3°, perteneciente a la Sexta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Carlo Javier Rubio Quiroz.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Santiago.- Llámanse a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 1° de la Corte de Apelacio-

nes de Santiago, perteneciente a la Primera Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado IX de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por jubilación de doña Carmen Morales Quiroz.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales en especial los contemplados en el artículo 294 del Código Orgánico de Tribunales, leyes N°7.459 y N°17.987; currículum vitae y declaración jurada respecto de las inhabilidades contempladas en el artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales.

Además, antecedentes mencionados en Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema, relativo a nombramientos y promociones en el Poder Judicial.

Rol Administrativo N°1334-2010.  
Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- María Cecilia Morales Lacoste, Secretaria Ad Hoc.

PROTOCOLOS	FECHA	RESOLUCIÓN EXENTA SEC	PRODUCTO
PC N° 95	08/01/2007	RE N° 74, del año 2007	Quemadores de uso múltiples con soporte integrado, que utilizan exclusivamente gases licuados de petróleo, para el uso al aire libre.
PC N° 96	08/01/2007	RE N° 74, del año 2007	Quemadores automáticos de aire forzado que utilizan combustibles gaseosos.
PC N° 97	29/12/2006	RE N° 74, del año 2007	Quemadores atmosféricos que utilizan combustibles gaseosos.
PE N° 3/01	09/01/2007	RE N° 74, del año 2007	Interruptor manual para uso domiciliario y similar, hasta 63 A.
PE N° 3/04	08/01/2007	RE N° 74, del año 2007	Enchufes macho y hembra para uso doméstico y similares (2P y 2P+T) hasta 10 A y 16 A, 250 V, sin y con contacto de tierra mediante espiga o contacto lateral.

Tabla III

PROTOCOLOS	FECHA	PRODUCTO
PC N° 04/1	18/05/2010	Estufas de uso doméstico no conectadas a un conducto de evacuación que utilizan GLP. <sup>(1)</sup>
PC N° 04/2	18/05/2010	Estufas conectadas a un conducto de evacuación de tiro natural que utilizan combustibles gaseosos. <sup>(2)</sup>
PC N° 7	18/05/2010	Artefactos de uso doméstico para cocinar que utilizan combustibles gaseosos.
PC N° 29/1	18/05/2010	Calderas de calefacción central tipo B, que utilizan combustibles gaseosos, equipadas con quemadores atmosféricos, cuyo consumo calorífico es menor o igual a 70 kW.
PC N° 95	18/05/2010	Quemadores de uso múltiples con soporte integrado, que utilizan exclusivamente gases licuados de petróleo, para el uso al aire libre.
PC N° 96	18/05/2010	Quemadores automáticos de aire forzado que utilizan combustibles gaseosos.
PC N° 97	18/05/2010	Quemadores atmosféricos que utilizan combustibles gaseosos.
PE N° 3/01	18/05/2010	Interruptor manual para uso domiciliario y similar, hasta 63 A.
PE N° 3/04	18/05/2010	Enchufes macho y hembra para uso doméstico y similares (2P y 2P+T) hasta 10 A y 16 A, 250 V, sin y con contacto de tierra mediante espiga o contacto lateral.

Notas: 1.- Reemplaza a los protocolos PC N° 04 y 04/2 indicados en la Tabla II.  
2.- Reemplaza al protocolo PC N° 80, indicado en la Tabla II.

3° Los protocolos individualizados en las Tablas I y III precedentes, entrarán en vigencia seis meses después de publicar en el Diario Oficial la presente resolución, cuyos textos íntegros se encuentran en esta Superintendencia a disposición de los interesados y pueden ser consultados en el sitio web [www.sec.cl](http://www.sec.cl).

No obstante lo anterior, los fabricantes e importadores interesados en utilizar estos protocolos, antes de su entrada en vigencia, podrán hacerlo cuando existan Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos autorizados para tal efecto.

4° Los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos que en la actualidad se encuentran autorizados por esta Superintendencia para los protocolos indicados en la Tabla II, del Resuelve 2°, quedarán autorizados, para certificar y ensayar los productos indicados en la Tabla III, por un plazo de doce meses, desde la fecha de la publicación de la presente resolución.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Patricia Chotzen Gutiérrez, Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.,  
Christian Miño Contreras, Jefe Depto. Administración y Finanzas.